Universidad Autónoma de Entre Ríos | FCyT FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN CD - FCyT Nº 137/19

Oro Verde, 09 MAY 2019

VISTO:

La Nota S01:0010943/2019 caratulada: Eleva Proyecto de Curso de Extensión denominado *"Internet de las Cosas (IOT)"*, presentada por la Lic. Lourdes Pralong Subsecretaria de Extensión Universitaria, de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita aprobación del curso en referencia, a realizarse el día 21 de Mayo de 2019, en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología;

Que con la denominada cuarta revolución industrial (Industrial 4.0), el mundo se está orientando a tecnologías de conexión cada vez más integradas, llegando hacia una integración digital profunda;

Que internet en las cosas promete un futuro promisorio en su inclusión en industrias, hogares como así también de smart cities, con aplicación concreta a temas de eficiencia energética, energía eléctrica, hogares automatizados, productos y procesos inteligentes en la industria;

Que esta capacitación está enfocada para todo tipo de perfiles de conocimientos básicos en el uso de microcontroladores con intenciones de crear distintos proyectos, buscando desarrollar los diferentes alcances de Internet of things IoT, como plan de estudio completo que integra de manera secuencial las diversa capas de desarrollo que hacen al funcionamiento de sistemas de microcontroladores con distintos propósitos;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resolución FCyT Nº 170/09;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable, recomendando aprobar el curso propuesto;

Que este cuerpo colegiado en su reunión ordinaria de fecha 29 de Abril de 2019 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

<u>Artículo 1°:</u> Apruébese el Curso de Extensión denominado: *"Internet de las Cosas (IOT)"* a realizarse el día 21 de Mayo de 2019, en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, a cargo del Mg. Ing. Politi, Marcos DNI: 27.120.050 (Disertante).-

<u>Artículo 2°:</u> Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-

Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS * FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA *

Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.